

Política Pública de Gobierno Abierto en Nariño

Ordenanza 035 del 27 de diciembre de 2018 de la Asamblea Departamental



**Secretaría TIC, Innovación y Gobierno Abierto
Gobernación de Nariño**

San Juan de Pasto, Nariño - Colombia
Diciembre 2018



Gobernación
de Nariño



Gobierno
Abierto
Nariño

DOCUMENTO

POLÍTICA PÚBLICA DE GOBIERNO ABIERTO EN NARIÑO

Gobernador del Departamento

Camilo Ernesto Romero Galeano

Secretaría TIC, Innovación y Gobierno Abierto

Nathali Lucila Vélez Ponce



Equipo Gobierno Abierto

Harold Andrés Bonilla Mora

Laura Tamia Ortiz Chaves

Nicolás Vladimir Díaz Montenegro

Kelly Dayana David López

Daniel Misnaza Villota

Colaboradores

Grupo de Investigación en Gobierno Abierto - GIGA

Ángela Sorany Caicedo Romo

Hernán Darío Martínez Estrella

Universidad Mariana - Grupo de investigación Identidad Contable

Arturo Obando Ibarra

Universidad de Nariño - Grupo de investigación Artefacto

Carlos Córdoba Cely

Ciudadana Juvenil

Melissa de los Ángeles Herrera Bonilla





La formulación de ésta política contó con la participación de:

Cooperación Internacional

- Agencia Española de Cooperación Internacional - AECID-



Institucionalidad pública

- Asamblea Departamental
- Alcaldía de Pasto
- Alcaldía de Puerres
- Comisión Regional de Competitividad de Nariño -CRCN-
- Consejo Municipal de Puerres
- Artesanías de Colombia

Organizaciones comunales

- JAC Barrio Centro de Puerres
- JAC Barrio la Cruz de Puerres
- JAC La Paz de Puerres
- JAC San Andrés de Puerres
- JAC Vereda Malcida de Puerres

Sector empresarial

- Almacén Coser y Coser
- Almacén Moderno
- Cámara de Comercio de Pasto
- Cocora Coffee
- Corporación Colombia Visión Ser
- Microfranquicia Limesport
- Microfranquicia Manos Unidas
- Montagas S.A. E.S.P.

Organizaciones de la sociedad civil -OSC-

- Fundación Emssanar
- Fundación para las Américas
- Fundación Red Colombiana de comercialización y desarrollo comunitario -REDCOM-
- Fundación Social Territorial Nariño

Universidades

- Corporación Unificada Nacional -CUN-
- Corporación Universitaria Remington
- Escuela Superior de Administración Pública - ESAP CETAP (Pasto, Taminango, Tumaco).
- Universidad Autónoma de Manizales
- Universidad de Nariño
- Universidad Mariana
- Universidad Minuto de Dios Centro Regional Pasto
- Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-
- Universidad Santo Tomás CAU Pasto



Agradecimientos





Tabla de Contenido



GOBIERNO ABIERTO

- Antecedentes
- Definición
- Transparencia
- Participación
- Colaboración
- Rendición de cuentas
- Datos abiertos



LA IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ABIERTO

- Avances internacionales
- Avances nacionales
- Avances en Nariño
- GOBIERNO ABIERTO DE NARIÑO
- Implementación de GANA



NECESIDADES DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE GOBIERNO ABIERTO

- Fundamento legal
- Problema
- Árbol de problemas



Tabla de Contenido



PLAN DE ACCIÓN



Objetivo Estratégico
Objetivos Específicos
Ejes, lineamientos y estrategias
Acciones e indicadores
Seguimiento y evaluación
de la política pública
de gobierno abierto de Nariño
Financiamiento
Responsables



BIBLIOGRAFÍA



ANEXOS



La Política Pública de Gobierno Abierto, en Nariño, primera en el país de ámbito departamental que se pone a disposición de la ciudadanía fue aprobada por la Honorable Asamblea del Departamento mediante Ordenanza 035 del 27 de diciembre de 2018. En ella se muestra la postura que tiene Nariño sobre una nueva forma de gobernar, las estrategias derivadas de ella y las actividades a llevar a cabo lideradas por el gobierno departamental.

La política se construyó participativamente con grupos de ciudadanos, empresarios, universidades, grupos de investigación y, al final, con la Asamblea Departamental.

El objetivo de la política es garantizar prácticas de participación, rendición de cuentas, transparencia, colaboración y datos abiertos dentro de la gestión pública departamental, mediante la corresponsabilidad propositiva con la ciudadanía, a través de herramientas de gobierno abierto.

Con la aplicación de la política se persigue convertir en principios, tanto las prácticas públicas de transparencia en la administración pública como la influencia de los ciudadanos en la esfera pública, en su papel de co-creadores de políticas e iniciativas sobre temas que los afectan. Es, sin lugar a dudas, la más alta innovación pública del orden subnacional.

El documento se presenta en cuatro secciones:

En la sección 1 se muestran los antecedentes en el mundo, de conceptos que desde el siglo XVI, han devenido en el concepto actual de gobierno abierto.

La sección 2 ofrece antecedentes prácticos de gobierno abierto, implementaciones en distintos países del mundo y en Colombia, de esta nueva forma de gobernar; también es un recorrido sobre prácticas de gobiernos anteriores que, en Nariño, han ido fijando una cultura ciudadana de participación. Finaliza la sección con una referencia al origen de esta política pública: el plan de desarrollo, Nariño Corazón del mundo.

La sección 3 es dedicada a los aspectos legales desde los cuales se propone la política, el planteamiento del problema, los objetivos.

En la sección 4 se presenta el Plan de acción que guía la implementación de la Política.

Finaliza el documento con referencias bibliográficas y con la Ordenanza 035 del 27 de diciembre de 2018, mediante la cual la Honorable Asamblea Departamental establece la Política Pública de Gobierno Abierto en el departamento de Nariño.

Gobierno abierto ya no es una opción, es una forma de vida política en Nariño.



1. Gobierno Abierto

El gobierno abierto, nace como un modelo de gobernanza para combatir la corrupción y la falta de inclusión ciudadana en la gestión pública y en la toma de decisiones (Bianchi, M., León, C. y Perini, A., 2017).

Antecedentes

El término gobierno abierto es relativamente nuevo pero sus antecedentes se pueden remontar hasta el siglo XVI o incluso antes si nos adentramos en una perspectiva filosófica centrada en conceptos como la transparencia (Cepeda, 2004) o la lucha contra la corrupción (Flores Vega, M. y Espejel Mena, J., 2008).

Sánchez Trigueros (2015) plantea una aproximación basada en unas áreas concretas y en algunos momentos históricos que fomentan acciones de Gobierno Abierto a nivel mundial.

- Acceso de los ciudadanos a la información pública: desde el siglo XVI, con la regulación en Suecia de la libertad de prensa y el derecho de acceso a los archivos, se han implementado mundialmente una serie de acciones y elementos legislativos encaminados a asegurar las libertades de prensa e información de los ciudadanos. La rendición de cuentas, por ejemplo, se ve reflejada ya como un derecho ciudadano en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano firmada en Francia en 1789.
- Incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación: desde finales de los 90 las TIC se han expandido en el mundo a gran velocidad. El avance y crecimiento de Internet ha supuesto un cambio importante en los hábitos de las sociedades y en la implementación de acciones para garantizar el acceso a la información a través medios electrónicos. En diferentes lugares, incluyendo Colombia, se han promulgado leyes encaminadas tanto a la reducción del papel en los trámites gubernamentales, como aquellas que fomentan el uso de las TIC y el gobierno electrónico ahora gobierno digital.
- Reutilización de la información pública: ha estado muy ligada al uso de las TIC en el sector público. El gobierno recopila, produce, reproduce y disemina información y datos en el desarrollo de sus funciones y actividades que pueden ser aprovechados tanto por la misma institución como por los ciudadanos y empresas. Múltiples países han creado normativa respecto a la reutilización de la información y están promoviendo el uso de los datos abiertos.

La masificación de las TIC y la creación masiva de herramientas digitales ha provocado una nueva forma de entender los canales de comunicación y participación, ya que supone la ruptura de muchas barreras que ha dado lugar a una mejora en la relación entre los ciudadanos y el Estado, mediante el uso de páginas web y plataformas tecnológicas.

Estados Unidos, bajo la presidencia de Barack Obama, fue uno de los primeros países impulsores del uso de redes sociales para fomentar la participación ciudadana, dando un nuevo enfoque al gobierno electrónico que va más allá del simple uso de internet y las tecnologías de información para satisfacer las necesidades de los ciudadanos, sino también para su implicación en la toma de decisiones.

En enero de 2009 Obama promulgó el "Memorando sobre Transparencia y Gobierno Abierto" en el que se definen tres pilares del gobierno abierto: transparencia, participación y colaboración y que supone un hito fundamental en la implementación de esta forma de gobernanza, en la que los ciudadanos no solo tienen acceso a la información, sino que se promueve su uso, mediante aportes y comentarios que son tenidos en cuenta para la creación y mejora de nuevos bienes y servicios.

El gobierno abierto busca transformar los procesos en la gestión pública, la participación ciudadana y la innovación. Aprovecha las nuevas tecnologías, que posibilitan nuevas formas de interacción y participación ciudadana, e impulsan un modelo de cocreación de políticas junto a la ciudadanía, el cual va más allá del voto o la simple consulta.

Definición

Hay diferentes definiciones de gobierno abierto, por mencionar algunas de ellas Calderón y Lorenzo (2010) lo definen como:

“aquel que entabla una constante conversación con los ciudadanos con el fin de escuchar lo que ellos dicen y solicitan, que toma decisiones basadas en sus necesidades y teniendo en cuenta sus preferencias, que facilita la colaboración de los ciudadanos y funcionarios en el desarrollo de los servicios que presta, y que comunica todo lo que decide y hace de forma abierta y transparente”

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2006) dice de él que es:

“una cultura de gobernanza en políticas públicas y prácticas innovadoras y sostenibles que se basan a su vez en unos principios de transparencia, rendición de cuentas y participación que promueven la democracia y el crecimiento inclusivo.”

El gobierno abierto implica a instituciones que publican sus datos de forma abierta, tienen en cuenta a sus ciudadanos de manera activa y proponen acciones conjuntas a fin de resolver los problemas, y retos a los que se enfrenta la sociedad, y buscan crear ciudadanos activos, que vigilen el cumplimiento de los compromisos adquiridos, que formen parte de la toma de decisiones y que tomen iniciativa a la hora de plantear soluciones a los problemas de las regiones.

En los últimos años el concepto se ha extendido, pero a pesar de su gran impacto, en la práctica es utilizado en muchas ocasiones para describir únicamente las iniciativas del gobierno para poner información en internet.

En algunos países, incluida Colombia, se sigue manteniendo el modelo de gobierno digital, dentro del cual se incluye el gobierno abierto, lo que limita su impacto, ya que el gobierno abierto no solo plantea el uso de las nuevas tecnologías, aunque se apoya en ellas, sino también el uso de tecnologías analógicas o híbridas que permitan un mayor alcance y acercamiento a la ciudadanía. Según Meijer, Curtin y Hillebrandt (2012) ligarlo únicamente a la apertura de información supone un enfoque demasiado restringido ya que el gobierno abierto no se trata sólo de apertura en términos informativos sino también de apertura en términos interactivos. Estos autores señalan la apertura del gobierno como la medida en que los ciudadanos pueden monitorear e influenciar procesos gubernamentales a través del acceso a información gubernamental y acceso a las zonas de toma de decisión.

Plantean diversos tipos de relaciones entre la apertura informativa y la apertura interactiva, en la que los ciudadanos forman parte activa de las decisiones gubernamentales:

- **Relación sinérgica:** la transparencia asegura que el público tenga acceso a información sobre el gobierno y la participación proporciona al público acceso a ese mismo gobierno.
- **Relación complementaria:** En este caso la transparencia bajo diferentes condiciones permite que la ciudadanía este activa y permita la participación.

- **Relación de socavamiento:** bajo ciertas condiciones, la apertura informativa y la interactiva pueden tener un efecto negativo una sobre la otra; se puede hablar entonces de una relación de socavamiento.

Un ejemplo es la transparencia en las auditorías. El grado de apertura en términos del intercambio de argumentos puede estar limitado por la transparencia. Los participantes pueden ser reacios a que la información acerca de sus posiciones/opiniones sea abierta por que esto podría llevar a reacciones negativas sobre ellos

El gobierno abierto, supone un cambio en la forma de entender la democracia, no ya como un modelo meramente representativo, basado en el sufragio, sino como un modelo conversacional, que escucha y tiene en cuenta los aportes ciudadanos, aprovechando las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la Información y las comunicaciones.

Para entender el gobierno abierto es necesario comprender, qué abarca y cómo se plantean sus diferentes áreas de acción, Organizaciones como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) señalan, además de la transparencia, la participación y la colaboración, que la información debe abrirse con base a los lineamientos y a los compromisos adquiridos con la sociedad y debe estar disponible para ser interpretada y reutilizada libremente por cualquiera, con unas garantías de veracidad, calidad y bajo un compromiso de cumplimiento de las obligaciones institucionales. Lo cual lleva a proponer dos categorías más, la rendición de cuentas y los datos abiertos.

Estos pilares del gobierno abierto se encuentran de una forma u otra regulados en la mayoría de las legislaciones fundamentales de los estados democráticos, y si bien las acciones enfocadas a cumplirlas no se han denominado "de gobierno abierto", el enfoque hacia la apertura se encuentra avalado por la normativa de los países.

Transparencia

El memorando de gobierno abierto, plantea que la información producida por el gobierno es un "activo nacional" y que la administración debe realizar las acciones necesarias para ponerla a disposición del público rápidamente de forma que pueda ser encontrada y utilizada fácilmente.

Algunos autores destacan, además, la importancia de abrir los datos con licencias y formatos que no limiten su reutilización, la relevancia de la divulgación de información en respuesta a las solicitudes ciudadanas de manera proactiva, la necesidad de ofrecer información clave acerca de los entes privados ya sea directamente o a través de organismos públicos, y que deben cumplirse las excepciones de apertura que marca la legislación, por ejemplo, la difusión de datos personales.

Teniendo en cuenta estos aportes definimos transparencia en un gobierno abierto como:

El principio orientador de una apertura proactiva de la entidad pública y/o privada para promover el derecho a la información relativa a sus planes, decisiones y acciones sobre los recursos financieros y humanos, y que dicha información se encuentre disponible con formato y con licencia abierta para su publicación con base a los principios de relevancia, exigibilidad, accesibilidad, oportunidad, veracidad, comprensión, sencillez, y máxima divulgación, todo esto rigiéndose por las normas de protección de datos, con la finalidad última de generar confianza en la ciudadanía e implicación de esta en las áreas de toma de decisión.

Participación

El Memorando de gobierno abierto plantea que el involucramiento de la sociedad mejora la calidad en la toma de decisiones, ya que el conocimiento está disperso en la sociedad y los trabajadores públicos se beneficiarán al tener acceso a ese conocimiento. Señala que las agencias del gobierno deben tomar medidas para que los ciudadanos participen en la elaboración de políticas públicas y provean al gobierno con los beneficios del conocimiento y experticia colectiva.

Otros autores añaden a esta visión la escucha a los problemas ciudadanos para dar respuesta o ampliar "los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles y los derechos de las organizaciones o grupos en que se integran, así como los de las comunidades y pueblos indígenas".

Así, la participación puede definirse como:

Un proceso de construcción social que incluye todas las actividades que los ciudadanos y ciudadanas realizan voluntariamente -ya sea a modo individual o a través de sus colectivos y asociaciones-, en función de sus respectivos intereses y de la lectura que hacen de su entorno (Velázquez y González, 2004), con la intención de influir directa o indirectamente en el ciclo de las políticas públicas y en las decisiones de los distintos niveles del sistema político y administrativo, que afectan sus vidas (Font y Blanco, 2006), para dar respuesta o ampliar los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles de las personas, y los derechos de las organizaciones o grupos en que se integran, así como los de las comunidades y grupos indígenas (Cabrero y Díaz, 2009, p 3-4).

Colaboración

Desde el planteamiento de Obama, la colaboración consiste en comprometer a los ciudadanos en el trabajo del gobierno. Se deben introducir herramientas innovadoras para cooperar entre sí, con otros niveles de gobierno y con ONG, empresas e individuos del sector privado.



Podemos decir de ella que es:

Una forma de interacción que compromete e implica a los ciudadanos y demás agentes sociales. Promueve el trabajo conjunto, la economía colaborativa, la cooperación y la corresponsabilidad, con y sin ánimo de lucro en el desarrollo de herramientas, métodos y sistemas innovadores y abiertos, normalmente en el marco de una política o plan de acción determinado, para la gestión de servicios públicos, la resolución de problemas, la identificación de oportunidades, la mejora del entorno y la creación de valor público, social y cívico.

Supone generación de un compromiso social transversal, dentro de las propias instituciones, con otros niveles de gobierno, con la academia, con el tercer sector, con el sector privado y con la ciudadanía en general, a fin de aprovechar los recursos, las capacidades distribuidas y la inteligencia colectiva de todos los actores y beneficiar tanto a representantes como representados.

Rendición de Cuentas

La CEPAL señala que “consiste en que existan normas, reglamentos y mecanismos que orienten el comportamiento de las autoridades electas y funcionarios en el ejercicio del poder público y el gasto de los recursos fiscales. Estas normas deben incluir los requisitos sobre que las decisiones sean plenamente motivadas y justificadas con toda la información puesta a disposición del público. Que exista protección para los denunciantes y mecanismos que permitan reaccionar a las revelaciones de fechorías e irregularidades.”, ampliando esta definición, con base en otros aportes teóricos, se puede definir como:

Una actividad constante de control y vigilancia avalada por la existencia de normas, reglamentos y mecanismos que orienten el comportamiento de las autoridades electas y funcionarios en el ejercicio del poder público sobre el gasto de los recursos fiscales, bajo los estándares de códigos de conducta, mecanismos de prevención de los Conflictos de Intereses, publicidad de los bienes (Declaración de Patrimonio), transparencia y regulación del lobby (Cabildeo), mecanismos

de denuncias y protección para denunciantes, transparencia en compras públicas y adquisiciones y organismos de supervisión/vigilancia independientes (Open Government Standards, 2012). Promueve acciones de control social permanentes y continuas, que incluyen la petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión (Naser y Ramírez Alujas, 2013). Tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y la participación ciudadana, para, a partir de allí, lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia en la cotidianidad del servidor público. (DNP 2017)

Datos Abiertos

CEPAL plantea que “los datos deben estar disponibles de manera libre para todos en términos de poder acceder, utilizar y volver a publicar dichos datos, sin restricciones de copyright, patentes u otros mecanismos de control o propiedad”. Proponemos una definición más completa:

Los datos abiertos pueden entenderse como datos de interés público, primarios o sin procesar, que se encuentran en formato estándar e interoperable, que son publicados y puestos a disposición de los ciudadanos y que se encuentran bajo la custodia de entidades públicas o privadas, que cumplen con funciones públicas y que permiten a cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones analizar, interpretar, reutilizar, sistematizar la información contenida en los mismos (MinTIC, 2014). Promueven la reutilización de la información que fortalezca la participación cívica en la toma de decisiones públicas y la rendición de cuentas de los gobiernos, la capacidad de co-creación, colaboración e innovación por parte de los ciudadanos, el empoderamiento de los gobiernos, ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil y del sector privado para trabajar hacia mejores resultados para los servicios públicos (ODC, 2015).



2. Implementación de Gobierno Abierto

La implementación del gobierno abierto ha sido desigual, aunque cada vez más países se unen a este modelo, al menos de forma parcial, con la creación de herramientas de apertura gubernamental. Uno de los hitos más relevantes, como se ha señalado, es la promulgación en Estados Unidos del “Memorando sobre Transparencia y Gobierno Abierto”, que llevó a la firma de la directiva sobre gobierno abierto, gracias a la cual las agencias de gobierno y los organismos federales de EEUU publicaron sus planes de acción con iniciativas agrupadas en cuatro categorías: información de gobierno, acción y rendición de cuentas, participación ciudadana y servicios a ciudadanos.

Avances Internacionales

A partir de 2011 con la creación de la declaración de gobierno abierto de la **Open Government Partnership- OGP**, más de 70 países han creado planes de acción y, con ello, diversas herramientas que promueven el gobierno abierto. Un ejemplo es la plataforma de participación ciudadana **Consul**, creada con código abierto por el ayuntamiento de Madrid, España que ha sido replicada en casi 80 localidades en el mundo.

En Europa son múltiples los países que han creado portales encaminados a mejorar la relación Estado-ciudadanos con base al modelo de gobierno abierto, promoviendo herramientas de transparencia y datos abiertos. En el Reino Unido, por ejemplo, el gobierno abierto cobra fuerza bajo el mandato de James Cameron, que buscó promover la transparencia y la apertura de datos en el área pública, mejorar los servicios y el manejo de los recursos públicos. Implementó una plataforma de datos abiertos, lanzó la web de E-petitions que permite a los ciudadanos hacer peticiones para ser debatidas en el poder legislativo cumpliendo unos criterios mínimos, y, creó la Open Government Licence que permite distribuir, adaptar y explotar los datos gubernamentales.

Uno de los ejemplos más importantes en Latinoamérica se encuentra en Argentina, específicamente en Bahía Blanca, donde se ha creado la Agencia de Innovación y Gobierno Abierto, y se ha aprobado por unanimidad la ordenanza que establece la obligatoriedad de continuar con las políticas públicas de gobierno abierto implementadas en la ciudad.

Dicha ordenanza obliga a los gobiernos que suman la responsabilidad de gestionar el municipio a publicar en formatos abiertos la información relativa al presupuesto, compras y gastos del municipio, medio ambiente, salud, digesto legislativo municipal, infraestructura, entre otros datos.

Chile, también cuenta con una plataforma de gobierno abierto concebida como una herramienta integrada para mejorar la eficiencia y calidad en la entrega de servicios a los ciudadanos, al tiempo que permite consolidar políticas de gobierno abierto como la transparencia y la participación. Chile cuenta a nivel nacional con varios portales incluidos en la unidad de modernización y gobierno digital, centrados principalmente en ofrecer servicios a los ciudadanos y herramientas gobierno en línea, firma electrónica avanzada, seguimiento de metas, portal de gobierno abierto y herramienta de datos abiertos, entre otras.



Avances Nacionales

Como ocurre internacionalmente, el agente principal en cuanto a acciones de gobierno abierto en Colombia es la OGP, que se ha encargado de la consolidación de los planes de acción nacionales, con el apoyo de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, encargada del cumplimiento de los compromisos.

Los avances de gobierno abierto en Colombia han contemplado reformas administrativas, que aprueban la creación o modificación de dependencias como la Secretaría de Transparencia, la Alta Consejería Presidencial para el Buen Gobierno, el programa de Gobierno en Línea del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –MINTIC-, así como reformas normativas, que han permitido la expedición de leyes, como la Ley 1712 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional o la reglamentación de la gestión de información del decreto 103 de 2015.

En el año 2012, la iniciativa de buen gobierno posicionó a Colombia como país líder en Gobierno en Línea para América Latina y el Caribe. El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 recopiló propuestas para establecer o fortalecer medidas de transparencia y lucha contra la corrupción, algunos logros que ya se han materializado en herramientas innovadoras son la Urna de Cristal, el portal Colombia Compra Eficiente, y aplicaciones como LegalApp, MapaRegalías y Medicamentos a un Clic.

La Organización de Estados Americanos (OEA), mediante el Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva 2015, reconoció la experiencia MiMedellín como una propuesta exitosa e innovadora.

MiMedellín es una plataforma de co-creación ciudadana. En menos de dos años de funcionamiento logró captar más de 13 mil ciudadanos y cerca de 8 mil ideas.

El Gobierno Municipal de Medellín ocupó el primer y segundo lugar en transparencia en el 2015 y 2016, respectivamente, según el Índice de Gobierno Abierto (IGA) medido por la Procuraduría General de la Nación, alineado a su política de innovación social y buen gobierno.


En 2015 se lanzan en Colombia los lineamientos para la implementación de datos abiertos que resumen la Estrategia Nacional de Datos Abiertos, se plantea un modelo de datos abiertos ajustados a la Estrategia de Gobierno en línea, un año después el MINTIC publica la Guía de Datos Abiertos en Colombia. Dicha estrategia desde 2018 se transforma en Gobierno Digital.


El país ha suscrito tres planes de acción de gobierno abierto entre 2011-2018. En 2017 se realizó la construcción colectiva y aprobación del III Plan de Acción Nacional para 2017-2019, los desafíos asumidos por el país, entre los que se encuentra el compromiso del departamento de Nariño de formular e implementar la política pública departamental de gobierno abierto, se alinean a los ejes priorizados en el Plan de Desarrollo tanto nacional como departamental. Este mismo año la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), otorgó el cuarto lugar a Colombia, después de Corea, Francia y Japón en aprovechamiento de datos abiertos, por la labor realizada con los datos abiertos provenientes del sector público.

Avances en Nariño

Históricamente han existido en Nariño y en sus municipios varios procesos de participación, transparencia y rendición de cuentas. El primer espacio de presupuestos participativos con un impacto intermunicipal se realizó en el periodo de 1995-1997 durante la alcaldía de Antonio Navarro Wolf, bajo el nombre de "Cabildo Abierto" los cuales, al tener como objetivos el desarrollo infraestructural y el fortalecimiento comunitario, se constituyeron en los primeros escenarios de interacción democrática que fueron replicados por otras administraciones municipales y líderes sociales. Permitieron el fortalecimiento de las comunidades y el impulso de los cabildos participativos a lo largo del departamento, como una oportunidad para mejorar las estrategias de dinamización en los aspectos sociopolíticos, económicos y culturales.


Otro proyecto impulsado también por Navarro Wolf para la legislatura comprendida entre 2008 y 2011, fue "Adelante Nariño" que implementó en el Departamento, estrategias de presupuestos participativos y reuniones de planeación prospectiva para el fortalecimiento social, económico y cultural como ejes claves en el desarrollo regional, en el fortalecimiento de veedurías ciudadanas, en el empoderamiento comunitario y, básicamente, en la implementación de encuentros participativos a nivel municipal y departamental. Se propuso un Gobierno con Gestión transparente y eficiente basada en resultados que suministre los mecanismos para la información, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

Entre 2012 y 2015 el gobernador Raúl Delgado Guerrero, bajo el lema "Nariño Mejor", construyó el Programa de Gobierno de manera participativa en encuentros y diálogos de carácter subregional, poblacional y temático 

Durante su mandato, a Procuraduría General de la nación, ubicó a Nariño, en el cuarto lugar en relación al Índice de Gobierno Abierto -IGA- para la vigencia 2015. 

Para el periodo de 2016 a 2019 el gobernador Camilo Romero Galeano, plantea la estrategia "Nariño Corazón del Mundo", cuyos tres pilares son el gobierno abierto, la economía colaborativa y la innovación social.

Gobierno abierto se convirtió así en una filosofía de gobernanza, en la que prima la colaboración de y con la ciudadanía, la naturalidad, la claridad y la facilidad de la comunicación entre la comunidad y el Gobierno.

El Gobierno Abierto de Nariño, como se ha llamado a esta iniciativa, se basa en la participación, transparencia y colaboración, tres instrumentos clave para la construcción colectiva de la paz; supuso la creación de la Secretaría TIC, Innovación y Gobierno Abierto y diversas herramientas virtuales y análogas de apertura de información, participación y colaboración ciudadanas. 

Es una innovación pública en el ámbito político nacional, al ser la primera vez que se implementa un gobierno abierto departamental.



Gobierno Abierto de Nariño

Implementación del Gobierno abierto de Nariño -GANA-

Nariño se encuentra al sur occidente de Colombia, su superficie es de 33.268 km² lo que representa el 2,9% del territorio nacional y cuenta, en 2018, con una proyección de 1.809.116 habitantes. Limita por el sur con Ecuador, por el norte Cauca, por el oriente Putumayo y por el occidente el océano Pacífico (DANE, 2018).

Esta compuesto por tres grandes regiones geográficas, la Llanura del Pacífico, la Región Andina y la Vertiente Amazónica; cuenta con 13 subregiones: Sanquianga, Pacífico Sur, Telembí, Piedemonte Costero, Ex provincia de Obando, Sabana, Abades, Occidente, Cordillera, Centro, Juanambú, Río Mayo y Guambuyaco (DANE, 2018).

El departamento de Nariño eligió en 2015 el programa político de gobierno liderado por Camilo Romero, que se materializó en el Plan de desarrollo "Nariño, corazón del mundo 2016-2019", que incluye un enfoque de gobernanza abierta transversal, promueve la apertura de la información pública, la participación y colaboración ciudadana, en la búsqueda de consolidar un "nuevo gobierno", generando así la institucionalización de la estrategia "Gobierno Abierto de Nariño – GANA".

En 2016 se creó la Secretaría TIC Innovación y Gobierno Abierto y el 17 de febrero de ese mismo año se realizó el lanzamiento oficial de la Plataforma GANA y de las primeras herramientas que generaron compromisos a los funcionarios públicos adscritos a la entidad territorial. En el segundo semestre se crearon y consolidaron 13 herramientas que conforman

el denominado "Kit Anticorrupción", las cuales se entregaron a la ciudadanía en formato digital y análogo. Estas herramientas incluyen plataformas de datos abiertos, de presupuesto y contratación abierta, de presupuestos participativos; también declaraciones patrimoniales juramentadas y varias herramientas de rendición de cuentas. Además, el departamento de Nariño fue la primera entidad colombiana en firmar en 2016 la carta internacional de datos abiertos.

El Nuevo gobierno en 2017 se enfocó en la socialización y mejora del Kit Anticorrupción buscando el empoderamiento de la ciudadanía. Puso en marcha un Stand móvil llamado "Los Amigos de la ciudadanía", que hizo presencia en los municipios de Nariño ubicado en espacios públicos en los cuales se recopiló y se compartió información con la ciudadanía. Nariño entró en el III Plan de Acción de Gobierno Abierto –AGA-, con el acompañamiento de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República e inició la construcción de la política pública de gobierno abierto, proceso colaborativo que, cabe destacar, contó con la colaboración del Grupo de investigación Identidad Contable de la Universidad Mariana, el Grupo de investigación en Gobierno Abierto -GIGA- de la Escuela Superior de Administración Pública Territorial Nariño Alto Putumayo, el Grupo de Investigación Artefacto de la Universidad de Nariño y con la participación de diferentes actores de la sociedad civil.

3. Necesidades de una Política Pública de Gobierno Abierto

Colombia cuenta con una infraestructura normativa que favorece la apertura del gobierno a los ciudadanos, promoviendo la transparencia, la participación y abriendo canales para la rendición de cuentas y la lucha anticorrupción. En el departamento de Nariño existen iniciativas que fomentan la implementación de un gobierno abierto, más no una política que las regule o les de sostenibilidad en el tiempo, de allí la relevancia de la construcción de esta política pública en Gobierno Abierto, sustentada en una base legal ya consolidada.

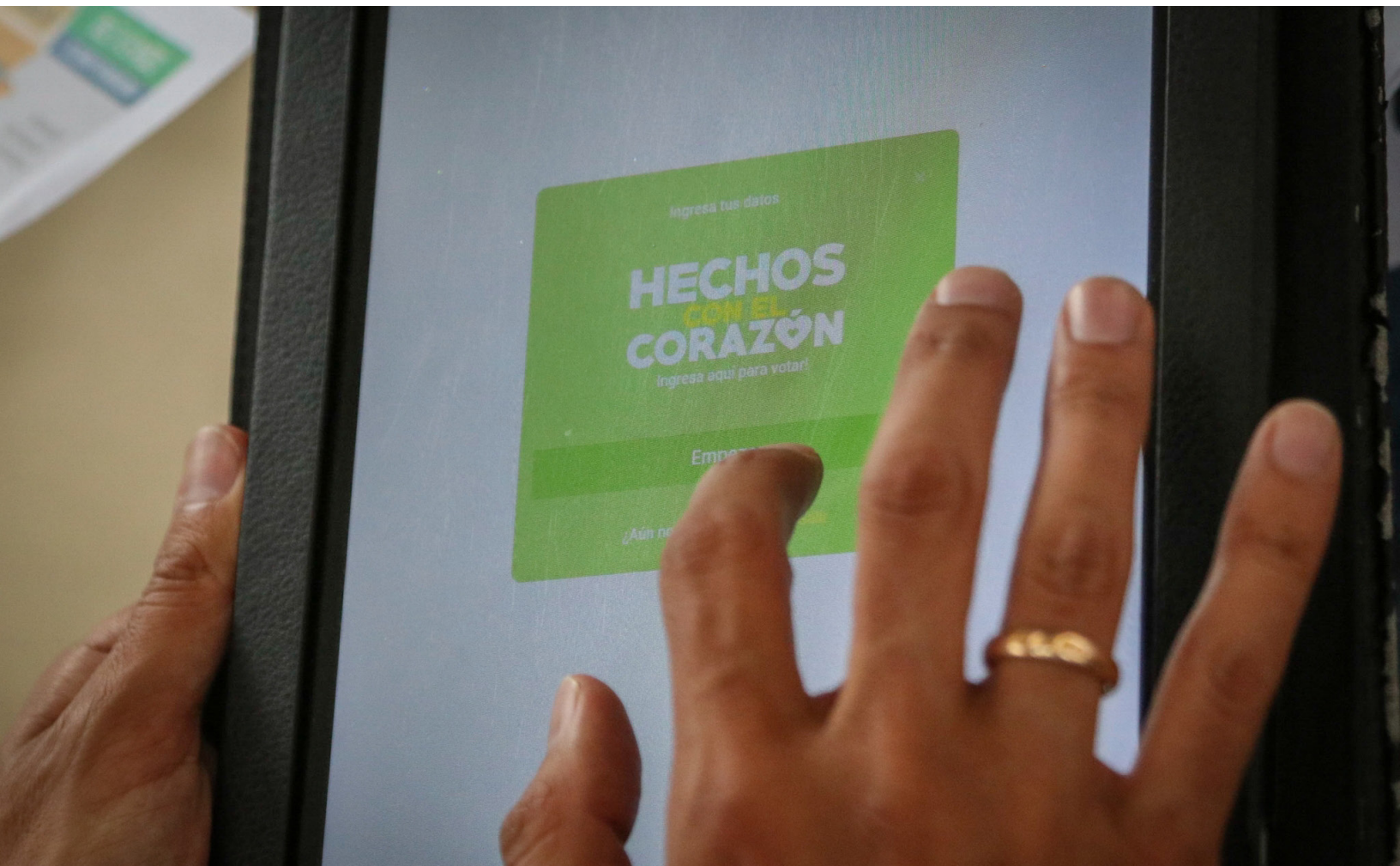
-FUNDAMENTO LEGAL-

La Alianza de Gobierno Abierto de Colombia –AGA- en el denominado Prisma Del Gobierno Abierto, recoge normativa y legislación que favorece la implementación de un gobierno abierto y constituye, con las TIC, un pilar para la formulación de políticas públicas, en consonancia con la iniciativa del gobierno en línea y el gobierno digital.

La base para la construcción de toda política en el país encuentra su fundamento en la Constitución Política de Colombia; para el caso de gobierno abierto, es pertinente remitirse a los títulos: I, de los principios fundamentales; II, de los derechos fundamentales; IV, de la participación democrática y de los partidos políticos; IX, de las elecciones y la organización electoral.







Cada uno de los títulos, se fundamenta en herramientas jurídicas para construir una política pública, enfocada en un gobierno abierto. En el Título I, de los principios fundamentales, se establece la garantía de un estado que brinda la participación y democracia de sus entes territoriales en las acciones de gobernanza, esto se traduce en pluralismo y opinión diversa, donde la dignidad como principio fundamental se entreteje con la transparencia, comunicación, información y participación de gobierno abierto.

También se encuentran los fines esenciales del Estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política, que enriquece el principio del bien común puesto que lo que se quiere fundamentar es que todas las decisiones del gobierno sean a favor del goce y disfrute de los derechos del ciudadano, además de fortalecer los deberes como un ciudadano vinculante y participante en las decisiones de un gobierno.



-ARTÍCULO 20-

En el Título II de la Constitución Política, se encuentra el artículo 20 mediante el cual *“Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación.”* Es claro que, informar y recibir información eficaz y eficiente es un derecho fundamental, por tanto, el gobierno abierto busca en su pilar acceso a la información, preservar este derecho, para que toda la ciudadanía sea participe de las acciones que se realizan en las administraciones locales, regionales, y nacionales. En el Artículo 38 *“Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad.”* El trabajo en equipo se consolida cuando existe participación, por tanto, la ciudadanía debe ser un actor fundamental al momento de realizar acciones para un gobierno abierto eficiente. El artículo 40, establece que todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede:

-  Elegir y ser elegido.
-  Tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática.
-  Constituir partidos, movimientos y agrupaciones políticas sin limitación alguna; formar parte de ellos libremente y difundir sus ideas y programas.
-  Revocar el mandato de los elegidos en los casos y en la forma que establecen la Constitución y la ley.
-  Tener iniciativa en las corporaciones públicas.
-  Interponer acciones públicas en defensa de la Constitución y de la ley.

-ARTÍCULO 95-

El Artículo 95 de la Constitución Política, en el párrafo 5° de los deberes del ciudadano establece que *“Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país”*, más que un derecho, es un deber del ciudadano, participar de las decisiones de la administración local, regional y nacional; es claro que la política de gobierno abierto, genera esa inclusión del ciudadano de forma activa en los procesos administrativos.

-ARTÍCULO 103- 107 - 112-

El Título IV, garantiza la participación democrática y de los partidos políticos, y establece las formas de participación democrática como *“mecanismos del pueblo en ejercicio de su soberanía”*; propone al Estado colombiano como el primer contribuyente en la organización, promoción, capacitación y control de toda asociación profesional, cívica, sindical, comunitaria, juvenil, benéfica o de utilidad común no gubernamental, que quiera ser participe en las problemáticas del Estado (art.103); indica que todo partido político debe tener como principios rectores la transparencia, objetividad, moralidad, la equidad de género, y el deber de presentar y divulgar sus programas políticos (art.107) y; establece garantías para el Estatuto de la Oposición, los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que se declaren en oposición al gobierno podrán ejercer libremente la función crítica frente a éste y plantear y desarrollar alternativas políticas (art. 112). No solamente garantiza el derecho a oonerse, también asegura el acceso a la información, a la documentación oficial y, con las restricciones constitucionales y legales, el uso de los medios de comunicación social del Estado.



-ARTÍCULO 259-

En el Título IV *"De las elecciones y organización electoral"*, el Artículo 259 dice que el electorado al elegir alcalde y gobernador, impone con su voto el programa de gobierno que informó y dio a conocer en su plan de gobierno al momento de realizar el proselitismo. Por tanto, el ciudadano, al estudiar el plan de gobierno con el que va a elegir al candidato que administra los bienes y recursos de la región, se convierte en un ciudadano participativo, en un veedor.


-LEY 134 DE 1994-

Por otra parte, la Ley 134 de 1994 por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana, *"establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles"*, en las que se incluyen el plebiscito, la iniciativa popular legislativa, el referendo, la revocatoria de mandato y el cabildo abierto, además señala que *"la regulación de estos mecanismos no impedirá el desarrollo de otras formas de participación ciudadana en la vida política, económica, social, cultural, universitaria, sindical o gremial del país ni el ejercicio de otros derechos políticos no mencionados en esta ley."*

-LEY 190 DE 1995-

La Ley 190 de 1995 *"por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa."*, refuerza el principio de transparencia establecido en el artículo 107 de la Constitución nacional para enfrentar el flagelo de la corrupción, regulando, entre otras cosas, los procesos de contratación en la administración pública.

-ARTÍCULO 14-



El Artículo 14 del Decreto Nacional 2573 de 2014, que establece los lineamientos generales de la estrategia de gobierno en línea, desarrolla y regula la función del Estado de intervenir en el sector de las TIC, a fin de promover condiciones de seguridad del servicio al usuario final, incentivar acciones preventivas y de seguridad informática y de redes para el desarrollo de dicho sector, reglamentando parcialmente la ley 1341 de 2009 *"por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones [...]"*.

-CONPES 3650-

El Conpes 3650 del 15 de marzo de 2010, en el cual se declara la importancia estructural de la implementación de una estrategia de gobierno en línea y exhorta al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a formular los lineamientos de política que contribuyan a la sostenibilidad de la estrategia de Gobierno en línea, con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación.

-LEY 1474 DE 2011-

La Ley 1474 de 2011 o Estatuto Anti-Corrupción, *"por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."*, tiene como objetivo el establecimiento de una política eficaz contra la corrupción, busca introducir nuevas disposiciones que se ajusten a las necesidades actuales que la lucha contra la corrupción exige, propendiendo a subsanar e integrar aquellos aspectos en los cuales se requiere una acción decisiva.



-LEY 1437 DE 2011-

La Ley 1437 de 2011 “por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, se ocupa del procedimiento administrativo general para el trámite de las peticiones, solicitudes de documentos y consultas, introduce nuevas instrucciones a fin de modernizar el procedimiento administrativo, facilitar el acceso a una justicia oportuna y efectiva, permitir que los ciudadanos hagan uso de medios tecnológicos para realizar actuaciones judiciales y administrativas, robustecer la fuerza vinculante del precedente judicial, otorgar importancia al derecho de petición y establecer sanciones contundentes a su desatención. Se configura como un instrumento jurídico que desarrolla los principios del Estado Social de Derecho, especialmente en el tema de participación ciudadana, ya que facilita la relación entre el ciudadano y la Administración, permitiendo a los asociados influir en la toma de decisiones, con el fin de mejorar la gestión y la actuación administrativa.

-DECRETO LEY 019 DE 2012-

El Decreto Ley 019 de 2012, que complementa la Ley anti trámites 962 de 2005, por el cual se dictan las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública, hace referencia al uso de medios electrónicos, como elemento necesario en la optimización de los trámites ante la Administración Pública.

-DECRETO 2482 DE 2012-

El Decreto 2482 de 2012 “por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión” indica que para el desarrollo de las funciones públicas de la administración se deberá tener en cuenta lo atinente al gobierno en línea formulado por el Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

-DECRETO 2618 DE 2012-

El Decreto 2618 de 2012, modificó la estructura del Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones y estableció “el liderar el diseño y la adopción de políticas, planes y proyectos, para promover y masificar el gobierno en línea coordinando acciones con las instancias pertinentes”.

-CONPES 167 DE 2013-

El Conpes 167 de 2013, que tiene como objetivo mejorar el acceso y la calidad de la información pública; fortalecer las herramientas y mecanismos para la prevención, gestión anticorrupción, investigación y sanción de la corrupción en el país; aumentar la incidencia del control social sobre la gestión pública, y promover la integridad y la cultura de la legalidad en el Estado y la sociedad.

-CONPES 3785 DE 2013-

El Conpes 3785 de 2013 enmarca los lineamientos de la Política Nacional de eficiencia administrativa al servicio del ciudadano y adopta el modelo de Gestión Pública eficiente, dirigido a mejorar la calidad de la gestión, como los servicios provistos por las entidades de la Administración Pública.



-LEY 1712 DE 2014-

Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información, cuyo objetivo principal es *“regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información”*. Unifica criterios de transparencia y acceso a la información bajo un mismo marco, siguiendo estándares internacionales, pues su contenido es basado en la ley modelo de la OEA sobre la materia. Además, involucra los principios de proactividad y oportunidad del acceso a la información, promueve garantías especiales para el adecuado ejercicio del derecho, y fortalece al Ministerio Público como entidad garante del mismo.

-LEY 1757 DE 2015-

La Ley 1757 de 2015 o Ley Estatutaria de Participación Ciudadana, *“por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”* actualiza y añade regulación relacionada con temas propios de los mecanismos de participación ciudadana, como sus instancias, espacios y en general la arquitectura institucional necesaria para garantizar el derecho fundamental de todos los ciudadanos a participar en la vida política, económica, social y cultural del país.

-DECRETO 1082 DE 2015-

El Decreto 1082 de 2015, *“por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”*, que derogó el decreto 1510 de 2013 y compiló normas en materia de contratación estatal y asociaciones público privadas.

-DECRETO 1008 DE 2018-

El Decreto 1008 de 2018, *“por lo cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo I del título 09 de la parte 02 del libro 02 del Decreto 1078 de 2015, decreto único reglamentario del sector de las TIC”*, por el cual se genera la transformación de la Estrategia Gobierno en Línea hacia Gobierno Digital, y tiene como propósitos: habilitar y mejorar la provisión de Servicios Digitales de confianza y calidad; lograr procesos internos seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información; tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento el uso y aprovechamiento de la información; empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado Abierto, y, finalmente, impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes para la solución de retos y problemáticas sociales a través del aprovechamiento de las TIC. Este Decreto va más allá del ámbito del gobierno abierto, va al estado abierto.

Problema

Las acciones de gobierno abierto en el departamento de Nariño presentan un problema de sostenibilidad, si bien, hasta el momento, han sido iniciativas con gran impacto territorial, principalmente aquellos participativos, como los cabildos abiertos, no se han mantenido en el tiempo, lo que se ha debido, en parte al propio diseño del sistema administrativo, que implica un cambio de personal importante cada cuatro años y, también, a la falta de financiación, apoyos y a una escasa cultura de la documentación, que dificulta la réplica de los proyectos.

Árbol de problemas

Para identificar las necesidades específicas en cuanto a gobierno abierto en el departamento de Nariño, se realizó una jornada de trabajo con integrantes de entidades públicas y ciudadanos, incluidos miembros de la academia, en la que se trabajó en la creación de un árbol de problemas, que arrojó unas líneas acción generales que deben trabajarse desde esta política pública.

Se evidenció que existe un distanciamiento entre público y el resto de sectores (sector privado, academia y ciudadanía general), debido, principalmente a la falta de comunicación y el desconocimiento de qué son y qué suponen las acciones de gobierno abierto, lo que se agudiza debido a la falta de documentación positiva de proyectos con enfoque de gobierno abierto. Se señala que los sistemas de información y las herramientas de comunicación son precarios y que además existe una escasa disponibilidad de datos públicos de calidad.

Si bien existen normativas y legislación sobre temas concreto que afectan al gobierno abierto no hay una normativa específica en gobierno abierto, ni una voluntad política permanente que apueste por fortalecer estas áreas más allá del cumplimiento de estándares e indicadores de medición que posicionan a los gobiernos en rankings nacionales, tampoco se muestra un interés institucional para modernizar la gestión pública.

Los ciudadanos presentan desconfianza en las instituciones públicas, debido al desprestigio de la práctica política y a las importantes barreras tecnológicas y de conocimiento.

El segundo paso ha sido identificar las líneas de trabajo a seguir, teniendo en cuenta las características y las necesidades específicas del territorio nariñense.

En un trabajo conjunto con los grupos de investigación universitarios, se identificaron los cuatro actores principales que dan una visión amplia de la realidad de Nariño y, en base a estos, los retos más genéricos en los que debe trabajar la política pública departamental de Gobierno Abierto, que en resumen han sido los siguientes:



Academia



Fomentar la participación activa y la colaboración de la academia en la gestión pública del gobierno departamento de Nariño.



Impulsar una cultura en de gobierno abierto transversal (participación, transparencia, datos abiertos, etc.) en las universidades de Nariño



Ciudadanos



Fomentar la participación de la ciudadanía en la gestión pública del gobierno departamental



Impulsar una cultura en gobierno abierto (transparencia, participación, colaboración, datos abiertos, etc.) en Nariño



Sector Privado



Fomentar la participación y la colaboración activa entre el sector privado y el sector público



Mejorar la comunicación entre el gobierno y el sector privado

Sector Público



Crear herramientas analógicas y digitales para modernizar y crear confianza en el Estado



Impulsar una cultura en de gobierno abierto (participación, transparencia, datos abiertos, etc.) en los trabajadores públicos nariñenses



4. Plan de acción

OBJETIVO ESTRATÉGICO: implementar acciones que garanticen prácticas de participación, rendición de cuentas, transparencia, colaboración y datos abiertos dentro de la gestión pública departamental, mediante la corresponsabilidad propositiva entre la institucionalidad y la ciudadanía, a través de herramientas de gobierno abierto, que aporten a la gestión del conocimiento para el intercambio de experiencias entre la institucionalidad y la ciudadanía

Objetivos Específicos



Garantizar el derecho ciudadano a la información, y que esta sea publicada en base a los principios de proactividad, accesibilidad, oportunidad, veracidad, utilidad y pertinencia, mediante el uso de formatos abiertos, siguiendo el principio de apertura información pública por parte del gobierno, y la implementación de buenas prácticas sociales de esta información por parte de la ciudadanía.



Fomentar el trabajo conjunto, la economía colaborativa, la cooperación y la corresponsabilidad entre ciudadanía y gobierno, para el desarrollo de herramientas, métodos, sistemas innovadores y abiertos, la resolución de problemas, la identificación de oportunidades, la mejora del entorno y la creación de valor público, social y cívico.



Impulsar el control y vigilancia del y hacia el gobierno, promoviendo el cumplimiento de normas y estándares internacionales, reglamentos y mecanismos que orientan el comportamiento de las autoridades electas y funcionarios en el ejercicio del poder público sobre la gestión pública y el gasto de los recursos fiscales.



Promover el uso y reutilización de datos para fortalecer la participación cívica en la toma de decisiones públicas, la rendición de cuentas de los gobiernos, así como la capacidad de cocreación, colaboración e innovación por parte de los ciudadanos, el empoderamiento de los gobiernos, ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil y del sector privado.



Fortalecer el acceso, el uso de los mecanismos de participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones, diseño de las políticas públicas y la gestión de servicios públicos



Ejes, objetivos, lineamientos

Con el fin de orientar las acciones de política pública de gobierno abierto de Nariño, se establecen las siguientes líneas estratégicas que permitirán, tanto a los responsables de la formulación como de la ejecución de la política, dirigir las y priorizarlas.

1. Eje de Transparencia

-OBJETIVO-

Garantizar el derecho ciudadano a la información pública por parte del gobierno

-LINEAMIENTO-

Incorporación de acciones y estrategias institucionales en materia de gobierno abierto a través de la apertura de información pública.

-META-

Logrado que el 80% de la administración departamental publique proactivamente información de calidad, reforzando el cumplimiento departamental (sector central y descentralizado) de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información.

-ESTRATEGIA 1-

Publicación de la información pública según necesidades y características de usuarios identificados por dependencias de Gobernación de Nariño.

-ACTIVIDADES-







- Localización y clasificación de las necesidades de información pública por cada dependencia de la Gobernación de Nariño.
- Caracterización de los usuarios o partes interesadas a los que va dirigida la información pública y los canales de difusión pertinentes para cada uno de ellos
- Creación y/o mantenimiento de plataformas de gobierno abierto que incluya contratación, presupuesto, declaraciones patrimoniales juramentadas debidamente autorizada por sus titulares, datos abiertos, rendición de cuentas e informes de gestión, participación ciudadana, seguimiento a plan de desarrollo.
- Divulgación de la información gubernamental, periódica, actualizada, virtual y analógica, adaptada y accesible a los diferentes públicos y contextos

-ESTRATEGIA 2-

Fortalecimiento institucional en temas de gobierno abierto mediante capacitaciones, estímulos e incentivos, gestión del conocimiento e intercambio de experiencias.




-ACTIVIDADES-

-   Disposición de un equipo de servidores públicos especializado en Gobierno Abierto que se encargue de llevar a cabo y supervisar la implementación de la política pública departamental de gobierno abierto.
-  Ofrecimiento de formaciones y capacitaciones en Gobierno Abierto dirigidas a funcionarios públicos, dicha formación, debe ser incluida dentro del plan de capacitación institucional, de los procesos de inducción y reinducción y de la política del sistema integrado de Gestión de la Gobernación de Nariño.
-  Generación de eventos, foros de difusión y discusión sobre el Gobierno Abierto para su implementación y evaluación en el departamento.
-  Gestión de convenios y acuerdos de formación, capacitación y apertura de información, formulación de proyectos entre la Gobernación, universidades, instituciones educativas, empresas y OSC.
-  Reconocimiento a las buenas prácticas de Gobierno Abierto en las dependencias de la gobernación.

-ESTRATEGIA 3-

Mantener la vinculación a la Alianza de Gobierno Abierto Colombia (OGP) y de las que se puedan conformar en el futuro, para la creación de los Planes de Acción Nacionales y Planes Locales de Acción de Gobierno Abierto (OGP Local), específicos para el territorio nariñense.

-ACTIVIDADES-


-  Participar en la creación de los Planes de Acción Nacionales de Gobierno Abierto y la creación de los Planes Locales de Acción de Gobierno Abierto (OGP Local), y de las que se puedan conformar en el futuro específicos para el territorio nariñense.

-ESTRATEGIA 4-

Fortalecimiento de los canales de comunicación y diálogo entre la institucionalidad y la ciudadanía.



-ACTIVIDADES-

-  Implementación de una estrategia comunicacional interna y externa, que incluya transversalmente la difusión de gobierno abierto, los servicios de atención al ciudadano, herramientas y redes institucionales que presta la Gobernación, adaptada a diferentes contextos, públicos, lenguajes e idiomas de todas las comunidades nariñenses.



2. Eje de Colaboración

-OBJETIVO-

Fomentar el trabajo conjunto, la cooperación y la corresponsabilidad entre ciudadanía y gobierno.

-LINEAMIENTO-

Creación de la cultura de colaboración ciudadana con el gobierno en la solución de problemas públicos.

-META-

Logrado el funcionamiento de mínimo tres redes de colaboración entre el sector privado, academia, gobierno y ciudadanía.

-ESTRATEGIA 1-

Construcción de herramientas para el fortalecimiento de redes de colaboración y su implementación dentro de planes, programas y políticas públicas de la entidad.

-ACTIVIDADES-

- Convocatoria a sectores y conformación de redes de colaboración
- Acompañamiento institucional a las redes de colaboración, con asistencia técnica, capacitación y proyectos.

3. Eje Rendición de cuentas

-OBJETIVO-

Impulsar el control y vigilancia del y hacia el gobierno sobre la gestión y el gasto de los recursos.

-LINEAMIENTO-

Promoción de espacios de rendición de cuentas y de retroalimentación ciudadana

-META-

Incrementado el uso de los mecanismos y escenarios de control social y rendición de cuentas sobre la gestión institucional.

-ESTRATEGIA 1-

Fortalecimiento de mecanismos de seguimiento y control social a los procesos de planeación, ejecución y evaluación de la gestión pública departamental por parte de la ciudadanía

-ACTIVIDADES-

- Acompañamiento institucional a la red de veedurías en la función del control social.
- Incentivar la formación de ciudadanos que hagan veeduría y que vigilen la veracidad de los datos e información pública de los entes territoriales (departamento, distritos, municipios), consejos comunitarios y resguardos indígenas con asistencia técnica, jurídica capacitación, articulación y apertura de canales de comunicación interinstitucional.
- Establecimiento de espacios de diálogo entre gobierno y ciudadanía en las subregiones del departamento de Nariño.
- Integración del componente de análisis y visualización de los datos en la planeación, ejecución y evaluación de la gestión institucional.

4. Eje de Datos Abiertos

-OBJETIVO-

Promover el uso y reutilización de datos para fortalecer la toma de decisiones públicas.

-LINEAMIENTO-

Implementación de acciones o mecanismos para la apertura, uso y reuso de datos abiertos.

● -META-

Institucionalizada una estrategia de datos abiertos, en el componente de apertura, visualización y análisis.

-ESTRATEGIA 1-

Fortalecimiento de la estrategia de datos abiertos departamental.

-ACTIVIDADES-

- Elaboración del plan institucional de datos abiertos, que permita identificar las tendencias, reportes e informes de cada una de las dependencias de la Gobernación. (Sector central y descentralizado).
- Creación de un observatorio de participación ciudadana para gestión del conocimiento, monitoreo y evaluación de la política pública de gobierno abierto.

5. Eje Participación Ciudadana

-OBJETIVO-

Fortalecer el acceso y el uso de los mecanismos de participación ciudadana establecidos por la ley y en los procesos de toma de decisiones, diseño de las políticas públicas y la gestión de servicios públicos.

-LINEAMIENTO-

Promoción de la participación ciudadana en el acceso y el uso de los mecanismos establecidos por la ley y en la toma de decisiones de la administración departamental.

-META-

Implementada mínimo una estrategia por año de participación ciudadana, por cada dependencia de la Gobernación de Nariño.



-ESTRATEGIA 1-

Diseño e implementación de las estrategias de participación ciudadana con enfoque poblacional, de género y étnico.

-ACTIVIDADES-

- Asistencia técnica y jurídica con acompañamiento a comités ciudadanos que representan a diversos sectores de la sociedad, en mecanismos de participación ciudadana y cualificación de capacidades de liderazgo, concertación, decisión y gestión.
- Reconocimiento a las buenas prácticas relacionadas con Gobierno Abierto públicas y privadas.
- Creación de una estrategia departamental de presupuestos participativos mediante el uso de herramientas que garanticen la transparencia del proceso en la planeación, participación y ejecución de las inversiones definidas por la comunidad.

-ACTIVIDADES-

-  Generar enlaces con las autoridades locales para réplica de buenas prácticas de participación ciudadana en el marco de la política pública de Gobierno Abierto.
-  Incorporar en la estructura administrativa de la Gobernación de Nariño las actividades de promoción de la participación ciudadana establecidas en el marco de la ley 1757 de 2015 o la que haga sus veces.

Gestión, implementación, seguimiento

Con el fin de orientar las acciones de política pública de gobierno abierto de Nariño, se establecen las siguientes líneas estratégicas que permitirán, tanto a los responsables de la formulación como de la ejecución de la política, dirigirlas y priorizarlas.

- 1.** Difusión, promoción, posicionamiento de la Política Pública en los niveles municipal y departamental.
- 2.** Capacitación a servidores públicos de los niveles municipal y departamental en la política pública.
- 3.** Motivación a entes de control y personerías municipales en el seguimiento a la implementación de la Política Pública.
- 4.** Articulación de la política pública al plan de desarrollo departamental y plan plurianual de inversiones.
- 5.** Inclusión de la política pública en los planes de acción anuales de las diferentes dependencias de la administración departamental (sector central y descentralizado).
- 6.** Posicionamiento de la política pública de gobierno abierto en los procesos, mecanismos y espacios de articulación intersectorial como referente central.
- 7.** Asistencia técnica y acompañamiento a los gobiernos municipales y demás entidades públicas para la adopción de la política pública.
- 8.** Incorporar en los procesos de rendición de cuentas, el estado de la política pública de Gobierno Abierto.
- 9.** Evaluación anual del cumplimiento de objetivos de corto, mediano y largo plazo planteados en la política pública de gobierno abierto.

Vigencia y financiamiento

La Política Pública de Gobierno Abierto, tendrá una vigencia de ocho (8) años, contemplando tres alcances: (i) corto plazo (2 años), en los cuales inicialmente se sensibilizará y formará a servidores públicos, disponiendo canales, herramientas, escenarios internos y externos de gobierno abierto, diseñando e implementando nuevos escenarios de rendición de cuentas, participando en la Alianza de Gobierno Abierto Colombia (OGP), en la creación de los Planes de acción nacionales y locales. (ii) a mediano plazo (4 años), en los cuales se generará acciones de documentación y divulgación de experiencias exitosas ciudadanas e institucionales que aporten a la promoción del gobierno abierto, consolidando espacios de participación ciudadana, creando una estrategia de datos abiertos, formando ciudadanos en principios de gobierno abierto. (iii) a largo plazo (8 años), en los cuales se constituirá una administración departamental que aplique los principios de participación, colaboración y transparencia, fortaleciendo la participación ciudadana, recuperando la confianza en las instituciones, consolidando redes de colaboración, y generando una cultura ciudadana de gobierno abierto.

Teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar se enmarcan bajo los lineamientos del Plan de Desarrollo y con el propósito de garantizar la ejecución de la Política Pública, ésta, será financiada con los recursos propios asignados a la Secretaría TIC, Innovación y Gobierno Abierto y las dependencias que se articulen a esta política pública, teniendo en cuenta el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Presupuesto General del Departamento vigentes y otras fuentes de financiación que se gestione y las cuales tendrán destinación específica para financiar la política pública.

Responsables

La Gobernación de Nariño será el ente rector de la Política Pública de Gobierno Abierto y contribuirá a la gestión y desarrollo de acciones transversales en todos sus proyectos y programas acorde a los lineamientos de la política, desde cada dependencia de la administración.

5. Bibliografía



-  Bianchi, M., León, C., & Perini, A. (2017). *Gobierno abierto en contextos locales. Agendas y desafíos* (1.a ed.). Buenos Aires: Banco de Desarrollo de América Latina-CAF/Asuntos del Sur. Recuperado de <http://asuntosdelsur.org/doc/https-daks2k3a4ib2z-cloudfront-net-574610ab1330a52216269406-5a0bf5c7bb994d000128f606-informega11-20ultima-20version-pdf>
-  Calderón, C., & Lorenzo, S. (2010). *OPEN GOVERNMENT: Gobierno Abierto*. Alcalá la Real, Jaen: Algón Editores. Recuperado de <http://libros.metabiblioteca.org/bitstream/001/163/8/978-84-937218-5-5.pdf>
-  Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, CLAD. (2016). Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto: hacia un Estado abierto (p. 21). Presentado en XVII Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, Bogotá: Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. Recuperado de http://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/archivos/1470417708_350c543cc190276e5a10618fd50a3245.pdf
-  Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, CLAD. (2009). Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública (p.15). Lisboa, Portugal. Recuperado de http://observatorioserviciospublicos.gob.do/baselegal/carta_iberoamericana_de_participaci%C3%B3n_ciudadana.pdf
-  García, E. (s. f). *Revisión de la Directiva 2003/98/CE. El nuevo marco jurídico de la Reutilización de la Información del Sector Público*. Recuperado de http://datos.gob.es/sites/default/files/doc/file/revision_directiva_risp.pdf
-  Gil García, J. R., & Quintanilla Mendoza, G. (2013). *Gobierno abierto en América Latina: modelo conceptual, planes de acción y resultados preliminares* (primera). México, D.F: Géminis editores e impretores. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4531/12.pdf>
-  González, J. L. (2010). La base electoral de Obama, redes sociales virtuales y reales: los casos de generation engage y moms for Obama. *Revista Mediterránea de comunicación*, 1(1), 25-35. Recuperado de https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/14323/1/ReMedCom_01_02.pdf
-  Meijer, A. J., Curtin, D., & Hillebrandt, M. (2012). Open government: connecting vision and voice. *International Review of Administrative Sciences*, 78(1), 10-29. Recuperado de <https://doi.org/10.1177/0020852311429533>

-   Organización de Cooperación y Desarrollo Económico. (2006). *La modernización del Estado: el camino a seguir*. (S. Piedrafita Tremosa, Trad.) (primera edición). Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública. Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/60215C4F9EE653E-105257DE700740989/\\$FILE/1685.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/60215C4F9EE653E-105257DE700740989/$FILE/1685.pdf)
-  Richter, U. (2013). *Manual del poder ciudadano*. México, D.F.: Océano exprés. Recuperado de <https://books.google.com.co/books?id=bSB9AAAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=isbn:6077350141&hl=es&sa=X&ved=0ahUKewje7oflrLaAhXns1kKHfTDABgQ6AEIJAA#v=one-page&q&f=false>
-  Sánchez Trigueros, J. (2015). Los Antecedentes Del Gobierno Abierto: Una Mirada Retrospectiva En La Evolución De La Administración Pública. *Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*, XIII(23), 67-84. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=96043202005>
-  Torres-Melo, J., & Santander, J. (2013). *Introducción a las políticas públicas: conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía*. IEMP Ediciones. Recuperado de http://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/imgproductos/1450056996_ce38e6d218235ac89d6c8a14907a5a9c.pdf
-  Vega, M. F., & Mena, J. E. (2008). Corrupción y transparencia: una aproximación desde la filosofía política de Immanuel Kant. *Espacios Públicos*, 11(21), 44-63. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67602104>
-  Velásquez, F., & González, E. (2003). *¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia?* Bogotá: FUNDACIÓN CORONA. Recuperado de http://www.dhl.hegoa.ehu.es/ficheros/0000/0120/participacion_ciudadana_en_colombia.pdf
-  Blanco, I., & Font, J. (2006). *Polis, la ciudad participativa. Participar en los municipios: ¿quién?, ¿cómo? y ¿por qué?: experiencias de participación ciudadana*. Barcelona: Diputació Barcelona, Xarxa de Municipis. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=285785>
-  (Open Government Standards, 2012) <https://www.access-info.org/uncategorized/10679>
-  Naser, A., & Ramírez-Alujas, A. (2013). *Plan de gobierno abierto: Una hoja de ruta para los gobiernos de la región* (Serie Manuales) (p. 68). Santiago de Chile: Naciones Unidas, CEPAL. Recuperado de <http://repositorio.cepal.org/handle/11362/36665>
-  Zepeda, J. R. (2008). *Estado y transparencia: un paseo por la filosofía política* (Quinta edición). México, D.F.: Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. Recuperado de <http://gazzeta.uaq.mx/contraloriasocial/diplomado/biliografia-modulo3/IFAI%20-%20cuadernillo%204.pdf>

6. Anexos

Ordenanza No. 035 de 2018.





CONSTANCIA DE SANCIÓN


El Gobernador del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción a la **ORDENANZA No. 035 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2018 “POR LA CUAL SE ESTABLECE LA POLITICA PÚBLICA DE GOBIERNO ABIERTO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**.

San Juan de Pasto, 27 de diciembre de 2018.


CAMILO ROMERO GALEANO
Gobernador de Nariño

Revisó aspectos jurídicos:

Pedro Rodríguez Melo., Jefe Oficina Jurídica

	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	PÁGINA: 1 DE 7	
	GESTIÓN TRAMITE ORDENANZA	CÓDIGO: GO-FO-09	
	PROYECTO DE ORDENANZA	VERSIÓN: 1	FECHA: 01/11/2018

**ORDENANZA No. 035 de 2018
(Diciembre 27)**

**POR LA CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA PÚBLICA DE GOBIERNO ABIERTO EN EL
DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y en especial de las consignadas en Artículo 300 de la Constitución Política y el artículo 231 del Decreto 1222 de 1986 - Código de Régimen Departamental -

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese la política pública de gobierno abierto en el departamento de Nariño para implementar acciones que garanticen prácticas de participación, rendición de cuentas, transparencia, colaboración y datos abiertos dentro de la gestión pública departamental, mediante la corresponsabilidad propositiva entre la institucionalidad y la ciudadanía, a través de herramientas de gobierno abierto, que aporten a la gestión del conocimiento para el intercambio de experiencias entre la institucionalidad y la ciudadanía.

ARTICULO SEGUNDO: *Objetivos específicos.* Son objetivos específicos, los siguientes:

1. Garantizar el derecho ciudadano a la información pública por parte del gobierno
2. Fomentar el trabajo conjunto, la cooperación y la corresponsabilidad entre ciudadanía y gobierno.
3. Impulsar el control y vigilancia del y hacia el gobierno sobre la gestión y el gasto de los recursos.
4. Promover el uso y reutilización de datos para fortalecer la toma de decisiones públicas.
5. Fortalecer el acceso y el uso de los mecanismos de participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones, diseño de las políticas públicas y la gestión de servicios públicos

ARTÍCULO TERCERO: La política pública se cimienta en los principios consagrados en la Constitución Política, principios rectores de Gobierno Abierto, la transparencia, la colaboración, la participación ciudadana, enfoque diferencial reconociendo los derechos sin excepción, distinción o discriminación por motivo alguno, resaltando entre ellos los principios de igualdad, equidad, participación social e inclusión, diversidad, interculturalidad, integralidad, sostenibilidad y adaptabilidad, teniendo en cuenta las distintas posiciones de los actores sociales como sujetos de derecho desde una mirada diferencial de estado socioeconómico, género, etnia, discapacidad e identidad cultural, y de las variables implícitas en el ciclo vital (infancia, juventud, adultez y vejez).

ARTÍCULO CUARTO: *Ejes, Objetivo Especifico, Lineamientos, Estrategias, Metas, Indicadores de la Política Pública.* Con el fin de orientar la implementación de la política pública de gobierno abierto de Nariño, se establecen los siguientes *Ejes, Objetivo Especificos, Lineamientos, Estrategias, Metas, Indicadores.*

EJE	OBJETIVO ESPECÍFICO	LINEAMIENTO	META	NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	FÓRMULA	ESTRATEGIAS CONSOLIDADAS	ACTIVIDADES
							Publicación de la información pública	Localización y clasificación de las necesidades de información pública por cada dependencia

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad


16



TRANSPARENCIA	Garantizar el derecho ciudadano a la información pública por parte del gobierno	Incorporación de acciones y estrategias institucionales en materia de gobierno abierto a través de la apertura de información pública.	Logrado que el 80% de la administración departamental publique proactivamente información de calidad, reforzando el cumplimiento departamental (sector central y descentralizado) de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información.	Nº Dependencias que aperturan información pública	Publicación de la información de la gestión institucional por parte de las dependencias de la gobernación siguiendo el principio de apertura de información pública	Nº Dependencias con apertura de información permanente de la gestión institucional / Total de dependencias de la administración departamental	según necesidades y características de usuarios identificados por dependencias de Gobernación de Nariño	de la Gobernación de Nariño
								Caracterización de los usuarios o partes interesadas a los que va dirigida la información pública y los canales de difusión pertinentes para cada uno de ellos
								Creación y/o mantenimiento de plataformas de gobierno abierto que incluya contratación, presupuesto, declaraciones patrimoniales juramentadas debidamente autorizada por sus titulares, datos abiertos, rendición de cuentas e informes de gestión, participación ciudadana, seguimiento a plan de desarrollo.
							Divulgación de la información gubernamental, periódica, actualizada, virtual y analógica, adaptada y accesible a los diferentes públicos y contextos	
							Fortalecimiento institucional en temas de gobierno abierto mediante capacitaciones, estímulos e incentivos, gestión del conocimiento e intercambio de experiencias.	Disponer de un equipo con características afines al tema de Gobierno Abierto que se encargue de llevar a cabo y supervisar la implementación de la Política Pública Departamental de Gobierno Abierto. Ofrecimiento de formaciones y capacitaciones en Gobierno Abierto dirigidas a funcionarios públicos, dicha formación, debe ser incluida dentro del plan de capacitación institucional, de los procesos de

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

1.


	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO		PÁGINA: 4 DE 7	
	GESTIÓN TRAMITE ORDENANZA		CÓDIGO: GO-FO-09	
	PROYECTO DE ORDENANZA		VERSIÓN: 1	FECHA: 01/11/2018

								que presta la Gobernación, adaptada a diferentes contextos, públicos, lenguajes e idiomas de todas las comunidades nariñenses
COLABORACIÓN	Fomentar el trabajo conjunto, la cooperación y la corresponsabilidad entre ciudadanía y gobierno.	Creación de la cultura de colaboración ciudadana con el gobierno en la solución de problemas públicos	Logrado el funcionamiento de mínimo tres redes de colaboración entre el sector privado, academia, gobierno y ciudadanía.	Nº de redes de colaboración entre gobierno y ciudadanía consolidadas	Redes de colaboración creadas y en funcionamiento	Nº de redes de colaboración consolidadas entre sector privado, academia, gobierno y ciudadanía. / Nº de redes en funcionamiento	Construcción de herramientas para el fortalecimiento de redes de colaboración y su implementación dentro de planes, programas y políticas públicas de la entidad.	Convocatoria a sectores y conformación de redes de colaboración Acompañamiento institucional a la red de colaboración, con asistencia técnica, capacitación y proyectos.
								Acompañamiento institucional a la red de veedurías en la función del control social

RENDICIÓN DE CUENTAS	Impulsar el control y vigilancia del y hacia el gobierno sobre la gestión y el gasto de los recursos.	Promoción de espacios de rendición de cuentas y de retroalimentación ciudadana	Incrementado o el uso de los mecanismos y escenarios de control social y rendición de cuentas sobre la gestión institucional	Nº de ciudadanos que hacen veeduría a mecanismos de rendición de cuentas	Medición del acceso y uso de los mecanismos y escenarios de control social y rendición de cuentas sobre la gestión institucional por parte de la ciudadanía	Nº de ciudadanos que hacen veeduría / Total de población departamental	Fortalecimiento de mecanismos de seguimiento y control social a los procesos de planeación, ejecución y evaluación de la gestión pública departamental por parte de la ciudadanía	Incentivar la formación de ciudadanos que hagan veeduría y que vigilen la veracidad de los datos e información pública de los entes territoriales (departamento, distritos, municipios), consejos comunitarios y resguardos indígenas con asistencia técnica, jurídica capacitación, articulación y apertura de canales de comunicación Establecimiento de espacios de diálogo entre gobierno y ciudadanía en las subregiones del departamento de Nariño.
----------------------	---	--	--	--	---	--	---	--

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad


5

	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	PÁGINA: 5 DE 7	
	GESTIÓN TRAMITE ORDENANZA	CÓDIGO: GO-FO-09	
	PROYECTO DE ORDENANZA	VERSIÓN: 1	FECHA: 01/11/2018

								Integración del componente de análisis y visualización de los datos en la planeación, ejecución y evaluación de la gestión institucional.
DATOS ABIERTOS	Promover el uso y reutilización de datos para fortalecer la toma de decisiones públicas.	Implementación de acciones o mecanismos para la apertura, uso y reuso de datos abiertos.	Institucionaliza da una estrategia de datos abiertos, en el componente de apertura, visualización y análisis.	Estrategia de datos abiertos departamental implementada	Adaptación de la estrategia nacional de datos abiertos en el componente de apertura, visualización y análisis.	Porcentaje de implementación de la estrategia de datos abiertos departamental / la estrategia nacional de datos abiertos.	Fortalecimiento de la estrategia de datos abiertos departamental	Elaboración del plan institucional de datos abiertos, que permita identificar las tendencias, reportes e informes de cada una de las dependencias de la Gobernación. (Sector central y descentralizado)
								Creación de un observatorio de participación ciudadana para gestión del conocimiento, monitoreo y evaluación de la política pública de gobierno abierto
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Fortalecer el acceso y el uso de los mecanismos de participación ciudadana establecidos por la ley y en los procesos de toma de decisiones, diseño de las políticas públicas y la gestión de servicios públicos	Promoción de la participación ciudadana en el acceso y el uso de los mecanismos establecidos por la ley y en la toma de decisiones de la administración departamental.	Implementa da mínimo una estrategia por año de participación ciudadana, por cada dependencia de la Gobernación de Nariño.	Número de estrategias departamentales de participación ciudadana implementadas	Implementación de estrategias departamentales de participación ciudadana	No. de estrategias implementadas / No. de estrategias departamentales de promoción de la participación ciudadana proyectadas	Diseño e implementación de las estrategias de participación ciudadana con enfoque poblacional, de género y étnico.	Asistencia técnica y jurídica con acompañamiento a comités ciudadanos que representan a diversos sectores de la sociedad, en mecanismos de participación ciudadana y cualificación de capacidades de liderazgo, concertación, decisión y gestión
								Reconocimiento a las buenas prácticas relacionadas con Gobierno Abierto públicas y privadas.
								Fomentar una estrategia departamental de presupuestos participativos mediante el uso de herramientas que garanticen la transparencia del proceso en la planeación, participación y ejecución de las inversiones definidas por la comunidad.
								Generar enlaces con las autoridades locales para réplica de buenas prácticas de participación ciudadana en el marco de la política pública de Gobierno Abierto.

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

15

	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	PÁGINA: 6 DE 7	
	GESTIÓN TRAMITE ORDENANZA	CÓDIGO: GO-FO-09	
	PROYECTO DE ORDENANZA	VERSIÓN: 1	FECHA: 01/11/2018

								Incorporar en la estructura administrativa de la Gobernación de Nariño las actividades de promoción de la participación ciudadana establecidas en el marco de la ley 1757 de 2015 o la que haga sus veces.
--	--	--	--	--	--	--	--	--


ARTÍCULO QUINTO: *Parámetros para la Gestión, Implementación, Seguimiento y Evaluación de la Política Pública de Gobierno Abierto de Nariño.* El gobierno departamental formulará un plan de acción bianual para la operativización de la Política Pública de Gobierno Abierto, acorde a la actualización normativa, al plan de gobierno vigente y a los requerimientos ciudadanos. Así mismo deberá cumplir con:

1. Difusión, promoción, posicionamiento de la Política Pública en los niveles municipal y departamental.
2. Capacitación a servidores públicos de los niveles municipal y departamental en la política pública.
3. Motivación a entes de control y personerías municipales en el seguimiento a la implementación de la Política Pública.
4. Articulación de la política pública al plan de desarrollo departamental y plan plurianual de inversiones.
5. Inclusión de la política pública en los planes de acción anuales de las diferentes dependencias de la administración departamental (sector central y descentralizado).
6. Posicionamiento de la política pública de gobierno abierto en los procesos, mecanismos y espacios de articulación intersectorial como referente central.
7. Asistencia técnica y acompañamiento a los gobiernos municipales y demás entidades públicas para la adopción de la política pública.
8. Incorporar en los procesos de rendición de cuentas, el estado de la política pública de Gobierno Abierto.
9. Evaluación anual del cumplimiento de objetivos de corto, mediano y largo plazo planteados en la política pública de gobierno abierto.

ARTICULO SEXTO: La política pública de gobierno abierto, tendrá una vigencia de ocho (8) años, contemplando tres alcances: *(i) corto plazo (2 años)*, en los cuales inicialmente se sensibilizará y formará a servidores públicos, disponiendo canales, herramientas, escenarios internos y externos de gobierno abierto, diseñando e implementando nuevos escenarios de rendición de cuentas, participando en la Alianza de Gobierno Abierto Colombia (OGP), en la creación de los Planes de acción nacionales y locales. *(ii) a mediano plazo (4 años)*, en los cuales se generará acciones de documentación y divulgación de experiencias exitosas ciudadanas e institucionales que aporten a la promoción del gobierno abierto, consolidando espacios de participación ciudadana, creando una estrategia de datos abiertos, formando ciudadanos en principios de gobierno abierto. *(iii) a largo plazo (8 años)*, en los cuales se constituirá una administración departamental que aplique los principios de participación, colaboración y transparencia, fortaleciendo la participación ciudadana, recuperando la confianza en las instituciones, consolidando redes de colaboración, y generando una cultura ciudadana de gobierno abierto.

ARTÍCULO SEPTIMO: *Financiamiento de la Política Pública de Gobierno Abierto:* Teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar se enmarcan bajo los lineamiento del Plan de Desarrollo y con el propósito de garantizar la ejecución de la Política Pública, ésta, será financiada con los recursos propios asignados a la Secretaría TIC, Innovación y Gobierno Abierto y las dependencias que se

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

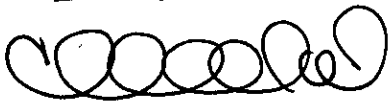
	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	PÁGINA: 7 DE 7	
	GESTIÓN TRAMITE ORDENANZA	CÓDIGO: GO-FO-09	
	PROYECTO DE ORDENANZA	VERSIÓN: 1	FECHA: 01/11/2018

articulen a esta política pública, teniendo en cuenta el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Presupuesto General del Departamento vigentes y otras fuentes de financiación que se gestione y las cuales tendrán destinación específica para financiar la política pública.

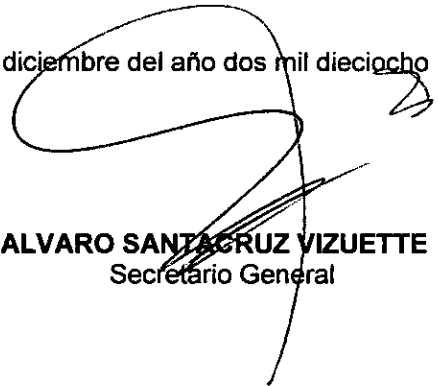
ARTÍCULO OCTAVO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).



JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE
Presidente



ALVARO SANTAGRUZ VIZUETTE
Secretario General

	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	PÁGINA: 1 DE 1	
	GESTIÓN TRAMITE ORDENANZA	CÓDIGO: GO-FO-11	
	CERTIFICADO TRAMITE DE ORDENANZA	VERSIÓN: 1	FECHA: 20/11/2018

EL SECRETARIO GENERAL

HACE CONSTAR:

QUE LA ORDENANZA No. 035 de Diciembre 27 de 2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA PÚBLICA DE GOBIERNO ABIERTO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

Se aprobó en tres (3) debates diferentes así:

PRIMER DEBATE: 14 de Diciembre de 2018

SEGUNDO DEBATE: 21 de Diciembre de 2018

TERCER DEBATE: 27 de Diciembre de 2018

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General

ELABORO: Carmen C. Gustín – Secretaria Ejecutiva ADN
REVISÓ: A. Santacruz – Secretario General ADN

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad